

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 10 de abril de 2025 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025.

No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025.

EXPDTE: 222/2025.

**PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

**EXPDTE: 232/2025**

Vista la solicitud formulada por Tradebe Valdilecha SL, R/E 2025/837, de 26 de marzo, para la ejecución de la fase 5 del proyecto de ampliación del vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha, en las parcelas 25 - 26 - 110 - 111 - 112 - 113 - 119 - 134 - 86 y 118 y parcialmente sobre las parcelas 27 y 125 del polígono 3.

Y a la vista de los siguientes antecedentes:

- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2019 de concesión de licencia de obra para el proyecto de ampliación de vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha.
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2022 de concesión de licencia para la ejecución de la fase 2 del proyecto de ampliación del vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2023 de concesión de licencia para la ejecución de la fase 3.
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2024 de concesión de licencia para la ejecución de la fase 4.
- Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de fecha 16 de octubre de 2015, por la que se modifica y aprueba el texto refundido de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Tradebe Valdilecha SL con CIF B64953581, para su instalación de tratamiento, valorización y eliminación en vertedero de residuos peligrosos, ubicada en el término municipal de Valdilecha
- Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de 3 de julio de 2018, relativa a la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Tradebe Valdilecha SL con CIF B64953581, para su instalación de tratamiento, valorización y eliminación en vertedero de residuos peligrosos, ubicada en el término municipal de Valdilecha la modificando la Autorización Ambiental Integrada.
- Resolución de la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 17 de junio de 2019 por la que se autoriza la modificación del plan de restauración del

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 07-05-2025 09:10:55 Fecha: 07-05-2025 10:18:07	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N°: 8/2025	Fecha: 07-05-2025 10:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-05-2025 10:18:32	- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:20:01	

espacio afectado por las actividades mineras de la concesión de explotación del recurso de la sección C) calizas, denominada "ESPERANZA FRACCION III, 2039-00

- Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 14 de junio de 2019 por la que se autoriza la quinta modificación del plan de restauración del espacio afectado por las actividades mineras de la autorización de explotación del recurso de la sección A) caliza, denominada "LA INSUPERABLE", N° 276

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales con fecha 27 de marzo de 2025 y por Secretaría-Intervención de 2 de abril de 2025.

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la licencia de obra mayor solicitada para la fase 5 del proyecto ampliación del vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha, en las parcelas 25 - 26 - 110 - 111 - 112 - 113 - 119 - 134 - 86 y 118 y parcialmente sobre las parcelas 27 y 125 del polígono 3, sin perjuicio de cuantas autorizaciones sectoriales fueren precisas. La construcción se ajustará a lo establecido en el proyecto de Ampliación de vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha, de noviembre de 2017, redactado por Geotecnia y Cimientos SA, Ref. 12637-013/17 Rv02.

La presente licencia ampara únicamente los trabajos correspondientes a la fase 5, debiendo la interesada solicitar licencia de obra previa al inicio de las otras 2 fases, hasta completar las 7 fases recogidas en el proyecto de ampliación.

La construcción se ajustará a lo establecido en la Autorización Ambiental Integrada de 16 de octubre de 2015 y a lo establecido en la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de 3 de julio de 2018.

A la terminación de las obras la interesada presentará al Ayuntamiento declaración responsable de primera ocupación.

2º. Dadas las características de las obras a ejecutar y el emplazamiento de las mismas, se exime de la prestación de la fianza a que hace referencia la Orden 2726/2009 de 16 de Julio.

3º. Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 14.595,83 euros, correspondientes a la fase 3 del proyecto, sobre la valoración efectuada por el solicitante que asciende a 394.481,94 €.

Una vez terminadas las obras se procederá a la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

4º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 81 euros.

Valoración: 394.481,94 €.

#### **EXPDTE 135/2025.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Solicitud presentada por D<sup>a</sup> Ester Corona Blanco, R/E 795/2025, de 20 de marzo, de licencia urbanística para la construcción de piscina privada de hormigón, en la finca sita en la Avda. de los Toreros, nº 2 con Referencia Catastral 4305056VK8640N0003AX, de acuerdo con el proyecto presentado y visado con fecha 20 de marzo de 2025, número ID 20250292100A101861.

- Informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 27 de marzo de 2025.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 07-05-2025 09:10:55 Fecha: 07-05-2025 10:18:07	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N°: 8/2025	Fecha: 07-05-2025 10:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-05-2025 10:18:32	- 2/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:20:01	

1º. Conceder autorización administrativa a Dª Ester Corona Blanco, R/E 795/2025, de 20 de marzo, de licencia urbanística para la construcción de piscina privada de hormigón, en la finca sita en la Avda. de los Toreros, nº 2 con Referencia Catastral 4305056VK8640N0003AX.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40,00 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 254,93 euros, sobre la valoración realizada tomando como referencia el presupuesto de ejecución material del proyecto, que asciende a 6.890 euros.

4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 574,65 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

5º. La presente licencia se concede salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y resto de condiciones especificadas en la notificación de la concesión.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO (OBRMEN/7/2023)**

**EXPTE.: OBRMEN/7/2023.** Vista la solicitud presentada por D. Pablo Agustín Montero Rosende, en representación de Acciona Agua S.A., Registro de Entrada nº 2023/110, de 16 de enero, consistente en cala para ejecución de acometida de agua, en la finca sita en el Camino del Rejal nº 5 con Referencia Catastral 4711009VK8641S0001EX.

Visto que con fecha 19 de enero de 2023 se emitió informe por el arquitecto técnico en el que establece que "la compactación mecánica, será al 95 % del proctor. Repondrá los materiales de pavimentación con otros similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones de seguridad y salud laboral. Previo al comienzo de los trabajos será necesario la obtención de la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo."

Vista la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, R/E 981/2025, de 7 de abril y R/E 1003/2025, de 7 de abril, autorizando al Canal de Isabel II, S.A. para ejecutar la acometida de agua potable, que tiene por objeto el suministro e instalación de 10 m de tubería de diámetro 20 mm de polietileno en el Camino del Rejal nº 5.

A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a Acciona Agua S.A., consistente en cala para ejecución de acometida de agua, en la finca sita en el Camino del Rejal nº 5 con Referencia Catastral 4711009VK8641S0001EX .

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 17,68. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 477,96 €.

### **PUNTO CUARTO.- VALORACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE FINCA POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (ADJUDICACIÓN DIRECTA) Y ACUERDOS QUE PROCEDAN**

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 07-05-2025 09:10:55 Fecha: 07-05-2025 10:18:07	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2025	Fecha: 07-05-2025 10:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-05-2025 10:18:32	- 3/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:20:01	

Visto que con por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2025 se adoptó acuerdo de inicio del expediente de contratación y de aprobación de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cursando invitación a la propietaria, para la adquisición directa de las siguientes fincas:

Referencia catastral	4212503VK7641S0001FP
Localización	C/ Ronda, nº 163
Clase:	Urbano – zona verde
Superficie:	2.147 m2

Referencia catastral	4212504VK7641S0001MP
Localización	C/ Ronda, nº 165
Clase:	Urbano – zona verde
Superficie:	614

Referencia catastral	28165A023000130000KM
Localización	Polígono 23 – parcela 13
Clase:	SNUP AGRICOLA 2
Superficie:	2.501 m2

Considerando que las fincas adquiridas se destinarán a zona de aparcamiento del cementerio municipal y espacio libre y a la vista de los siguientes antecedentes:

Considerando que el bien adquirido se destinará a uso o servicio público: equipamiento, ensanche de viario y a la vista de los siguientes antecedentes:

Memoria de Alcaldía	14/03/2025
Informe de Secretaría	14/03/2025
Informe de fiscalización previa	14/03/2025
Informe de los Servicios Técnicos	14/03/2025
Pliego de cláusulas administrativas	14/03/2025
Acuerdo de Junta de Gobierno Local de aprobación del expediente de contratación, Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para la adquisición de finca por procedimiento negociado (adjudicación directa)	18/03/2025
Publicación anuncio licitación plataforma contratos del sector público	04/04/2025
Remisión invitación propietario	20/03/2025
Presentación oferta del propietario y titular de derechos sobre la finca	04/04/2025
Acta de la Comisión negociadora	09/04/2025

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Corporación, acuerda:

1º. Adquirir las siguientes fincas en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a Dª Aurora Brea Corral.

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 07-05-2025 09:10:55 Fecha: 07-05-2025 10:18:07	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2025	Fecha: 07-05-2025 10:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-05-2025 10:18:32		- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:20:01

Referencia catastral	4212503VK7641S0001FP
Localización	C/ Ronda, nº 163
Clase:	Urbano – zona verde
Superficie:	2.147 m2

Referencia catastral	4212504VK7641S0001MP
Localización	C/ Ronda, nº 165
Clase:	Urbano – zona verde
Superficie:	614

Referencia catastral	28165A023000130000KM
Localización	Polígono 23 – parcela 13
Clase:	SNUP AGRICOLA 2
Superficie:	2.501 m2

2º. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Secretaría-Intervención, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 164 60000

3º. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

4º. Notificar a Dª Aurora Brea Corral, adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarla para la firma del contrato y formalización de escritura pública.

5º. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º. Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la adquisición.

7º. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

EXPDTE: 808/2024

#### **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA CONTRATO**

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Formalización del contrato de obras de “DANA-REPARACIÓN, CONSOLIDACIÓN CALLE MIGUEL DE CERVANTES”, con la mercantil HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA SA, con CIF A-80592462, el día 9 de diciembre de 2024, con un plazo de ejecución de 8 semanas desde la fecha de comprobación del replanteo.

- Acta de comprobación del replanteo firmada el día 20 de enero de 2025, fecha a partir de la cual se inicia el plazo de ejecución del contrato.

- Solicitud del contratista de 27/03/2025 para ampliación del plazo de ejecución para la terminación

- Informe emitido por el director de obra de 3 de abril de 2025 favorable a la concesión de una prórroga del plazo para la finalización de las obras hasta el día 30 de abril, debido a las condiciones climatológicas excepcionales.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la prórroga del plazo de ejecución del contrato de obras de “DANA-REPARACIÓN, CONSOLIDACIÓN CALLE MIGUEL DE CERVANTES”, de mutuo acuerdo

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 07-05-2025 09:10:55 Fecha: 07-05-2025 10:18:07	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2025	Fecha: 07-05-2025 10:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-05-2025 10:18:32	- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:20:01	

y a solicitud del contratista, HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA SA, con CIF A-80592462, hasta el día 30 de abril de 2025.

EXPDTE: 640 /2024.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03/2025**

El expediente de modificación de créditos nº 3/2025 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO destinada a financiar los gastos de adquisición por parte del Ayuntamiento de material destinado a las policías locales de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de 17 de diciembre de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Seguridad y Emergencias de Madrid, por el que se aprueba la con cesión de la subvención destinada a la compra de vestuario, placa emblema, emblemas y divisas identificativas, para los cuerpos de policía local/municipal de la Comunidad de Madrid.

Visto que en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 se presupuestaron inicialmente 4000 euros en la aplicación 132 22104, y que el acuerdo de concesión establece una subvención de 9.600 euros (2.400 euros por efectivo), es necesario tramitar una generación por importe de 3.200 euros.

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la corporación se aprueba el expediente de generación de crédito 3/2025 en modalidad de generación de crédito de acuerdo con el siguiente detalle

**Altas en las aplicaciones de gastos**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
132 22104	Seguridad y Orden público. Vestuario	4.000	3.200	7.200

**Altas en las aplicaciones de ingresos**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración de la Comunidad de Madrid	10.309	3.200	13.509

EXPDTE: 266/2025

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	FECHA R/E	A.Presupuest.	Importe
'F250022/5'	EVENTUAL SERV PROD Y EVENTOS, SL	25/03/2025	2025 338 22611	832,21
'251002850'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	25/03/2025	2025 163 22111	154,95
'2025/150'	ENFERMERIAS MOVILES EMILIO, S.L.	26/03/2025	2025 338 22611	4100,00
'FACVR017/25FV017/03689'	EUROCONTROL S.A.	26/03/2025	2025 920 22799	1514,98
'RT25-006709'	RIKOPIA TECHNOLOGIES S.L.	26/03/2025	2025 920 22000	301,83
'183'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	27/03/2025	2025 163 22111	331,39
'4733792906'	WURTH ESPAÑA S.A.	27/03/2025	2025 163 22111	128,07
'Emit-/252000463'	FLORIPLAN, S.L.	28/03/2025	2025 170 22712	286,44
'GES/250016'	Irabus, S.A.U.	28/03/2025	2025 337 22612	275,00

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 07-05-2025 09:10:55 Fecha: 07-05-2025 10:18:07	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N°: 8/2025	Fecha: 07-05-2025 10:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-05-2025 10:18:32	- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:20:01	

'0578900001725F'	CLECE, S.A.	31/03/2025	2025 920 22700	538,05
'0578900001825F'	CLECE, S.A.	31/03/2025	2025 3321 22700	208,94
'0578900001925F'	CLECE, S.A.	31/03/2025	2025 320 22700	29,60
'0578900002025F'	CLECE, S.A.	31/03/2025	2025 132 22700	336,28
'0578900002125F'	CLECE, S.A.	31/03/2025	2025 340 22700	672,57
'0578900002225F'	CLECE, S.A.	31/03/2025	2025 320 22700	8967,56
'0578900002325F'	CLECE, S.A.	31/03/2025	2025 920 22000	22,42
'0578900002425F'	CLECE, S.A.	31/03/2025	2025 320 22700	1884,25
'F-40mad2500453'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	31/03/2025	2025 165 21002	1605,67
'FVR-2025-/000280'	EUROCAJA RURAL	31/03/2025	2025 920 22000	913,40
'10/21250328100000038'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/03/2025	2025 165 21002	-480,83
'Emit-/14'	INST ELECT TELEC F. MARTÍNEZ SL	31/03/2025	2025 165 21002	1038,18
'Emit-/25124'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	31/03/2025	2025 338 22611	47,80
'Emit-/25125'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	31/03/2025	2025 337 22612	480,30
'GAM/52870'	Grupo Amiab Murcia, S.L.U.	01/04/2025	2025 163 62505	6265,38
'13_2025'	LUMAR VI 2015 SL	01/04/2025	2025 337 22612	495,00
'0/778857'	MADRIFERR, S.L.U.	01/04/2025	2025 163 22111	354,60
'10'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/04/2025	2025 338 22609	266,30
'12'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/04/2025	2025 337 22614	331,34
'13'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/04/2025	2025 320 22605	53,49
'14'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/04/2025	2025 338 22611	165,04
'15'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/04/2025	2025 338 22611	49,50
'3'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/04/2025	2025 320 22605	41,94
'8'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/04/2025	2025 320 22605	297,51
'9'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/04/2025	2025 163 21202	9,55
'06/25'	DANIEL CARRASCO ALMUNIA	02/04/2025	2025 1532 63900	2420,00
'G/39'	FERRETERIA INDUSTRIAL GARSO, S.A.	02/04/2025	2025 163 22111	125,60
'332-25/28'	TALLERES Y DESGASIFICADO GLH SL	02/04/2025	2025 163 21005	1712,50
'343-25/29'	TALLERES Y DESGASIFICADO GLH SL	02/04/2025	2025 163 21005	1732,71
'358-25/30'	TALLERES Y DESGASIFICADO GLH SL	02/04/2025	2025 163 21005	844,46
'366-25/31'	TALLERES Y DESGASIFICADO GLH SL	02/04/2025	2025 163 21005	844,46
'400-25/32'	TALLERES Y DESGASIFICADO GLH SL	02/04/2025	2025 163 21005	3489,00
'1/8613'	ANA MARIA ORGAZ POZA	03/04/2025	2025 3321 22002	67,15
'15_2025/52'	FUNDACION DEL TORO DE LIDIA	03/04/2025	2025 338 22611	6050,00
'16_2025/53'	FUNDACION DEL TORO DE LIDIA	03/04/2025	2025 338 22611	2420,00
'25A/000064'	PETROBIEDO, S.L.	03/04/2025	2025 132 22105 2025 170 22103	119,01 587,04
'251003484'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	03/04/2025	2025 163 21202	84,07
FAM/2025FAM0393803	SUMINISTROS IND. MARSANT, S.L.	03/04/2025	2025 163 21202	14,11
'4733844475'	WURTH ESPAÑA S.A.	03/04/2025	2025 163 21202	253,37
'U/2501972'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	04/04/2025	2025 932 22708	2399,30
'U/2501973'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	04/04/2025	2025 932 22708	202,40
'A25000618'	COCINAS CENTRALES S.A.	04/04/2025	2025 320 22707	1512,94
RECTFPC25030003	FITNESS PROJECT CENTER SL	27/03/2025	2025 341 22613	2223,17
'RECT FPC25020080'	FITNESS PROJECT CENTER SL	04/04/2025	2025 341 22613	6511,86

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 07-05-2025 09:10:55 Fecha: 07-05-2025 10:18:07	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2025	Fecha: 07-05-2025 10:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-05-2025 10:18:32		- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:20:01

'RECT FPC24120003'	FITNESS PROJECT CENTER SL	09/04/2025	2025 341 22613	6246,44
	GASTOS GESTIONES ALCALDÍA		2025 912 22601	114
'60-C555-000783'	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	28/03/2025	2025 920 22201	67,20

La última factura de la relación se aprueba, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en las aplicaciones presupuestarias 2025 920 22201.

2º. Ratificar el decreto nº 134/2025 de 31 de marzo de aprobación de las facturas nº TCO/250286 por importe de 237,26 € (IVA incluido) y nº TCO/250287 por importe de 193,60€ (IVA incluido) correspondientes a la necesidad de la reparación con urgencia del camión IVECO matrícula 7263KGC para poder efectuar los trabajos de recogida y mantenimiento en el municipio

3º. A la vista de la solicitud de reintegro voluntario del principal del expediente 10-SIE1-00003.4/2022 en relación con la subvención otorgada al Ayuntamiento de Valdilecha en virtud de lo establecido en la Orden 591/2022 de 28 de octubre, por importe de 48.352,57 € para financiar la actuación de "Demolición de edificio y creación de aparcamiento" en la calle Cuevas 38 y visto que tras la comprobación material de la realización de la actuación subvencionada, el informe de los servicios técnicos de la Dirección General indica que se ha ejecutado la actuación objeto de subvención, y justificado el importe del pago anticipado por importe de 41.900,69 euros, inferior a la cantidad previamente adelantada, por lo que se concluye que ha de procederse al reintegro del importe no subvencionable, esto a la diferencia entre la cantidad abonada en concepto de pago anticipado y los gastos subvencionables de acuerdo con el informe técnico que asciende a 6.451,88 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba el reintegro voluntario del principal.

4º. Reintegro subvención. Expediente CJE/026/2024

A la vista de las bajas laborales de trabajadores contratados en el marco del Programa de empleo formación-cualificación profesional en ocupaciones con competencias emergentes (expediente CJE 026/2024) y de conformidad con lo establecido en el artículo 264.a)2 de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 8 de mayo de 2023, estableciendo que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de € (110,82 €\*2 días) correspondientes al periodo de IT de FCB (03-04-2025 al 04-04-2025) Para el cálculo se ha considerado que todos los meses tienen 30 días y el coste diario a descontar de 55,41 euros.

5º Reintegro subvención. Expediente APC/0058/2023

A la vista de lo establecido en la Orden de reintegro de subvención concedida al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2023, sobre el expediente APC/0058/2023 del programa público de empleo-formación para la activación profesional, donde se requiere el reintegro de 72,49 euros en concepto de intereses de demora tal y como se especifica a continuación, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de 72,49 euros en concepto de intereses de demora de acuerdo con la liquidación practicada y comunicada en el Anexo del requerimiento de reintegro.

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 07-05-2025 09:10:55 Fecha: 07-05-2025 10:18:07	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 8/2025	Fecha: 07-05-2025 10:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-05-2025 10:18:32	- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:20:01	

**Liquidación de Intereses:**

Desde	Hasta	Días	Saldo Inicial	Principal Acumulado	Saldo Pendiente	Tipo Interés Demora	Total Intereses
14/12/2023	31/12/2023	18	2.881,71 €		2.881,71 €	4,06 %	5,77 €
01/01/2024	05/06/2024	157		221,67 €	2.660,04 €	4,06 %	50,22 €
06/06/2024	24/07/2024	49		2.586,15 €	73,89 €	4,06 %	14,47 €
25/07/2024	31/12/2024	160			73,89 €	4,06 %	1,31 €
01/01/2025	29/03/2025	88		73,89 €	0,00 €	4,06 %	0,72 €

**PUNTO OCTAVO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA** (197/2025 – 231/2025)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales:

**EXPTE.: 197/2025** Declaración responsable presentada por D. Pedro Brea Cano, R/E 755/2025, de 17 de marzo y R/E 843/2025, de 27 de marzo, consistente en cerrar con chapas imitación a teja una superficie de unos 40 m2, en la finca situada en la calle Ronda nº 41, con Referencia Catastral 4305031VK8640N0001XB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 3 de abril de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 74 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.000 €. 21/25.

**EXPTE.: 231/2025** Declaración responsable presentada por D. Javier Arbide Raposo, R/E 836/2025, de 26 de marzo, consistente en solado de terraza e impermeabilización, en la finca situada en la calle Alcalá nº 17, con Referencia Catastral 4511803VK7641S0001BP. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 27 de marzo de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 37 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000 €. 23/25.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 15 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 07-05-2025 09:10:55 Fecha: 07-05-2025 10:18:07	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N°: 8/2025	Fecha: 07-05-2025 10:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1E11E6749E0C61C478A241EB79EE73C1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-05-2025 10:18:32	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 10:20:01	